



DECRETO N° 1977/

LAJA, julio 01 de 2010.

VISTOS:

- 1.- D.A N° 4.777 en que aprueba el presupuesto municipal 2010 de fecha 16.12.09.
- 2.- Memo N° 66 de Administrador Municipal de fecha 23.04.10.
- 3.- Contrato de prestación de servicios entre la I. Municipalidad de Laja y don José Miguel Villarroel de fecha 01.07.10.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar técnico para EGIS-Municipal.

RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBESE** el contrato de prestación de servicios, suscritos entre la I. Municipalidad de Laja y el José Miguel Villarroel Contreras, Cédula de Identidad N° 15.518.973-3, Dibujante Técnico para cumplir funciones en la EGIS Municipal.
- 2.- **DÉJESE** establecido que el Sr. José Miguel Villarroel Contreras prestará servicios a este municipio, a contar del 01.07.10 hasta el 31.12.10, o mientras sean necesarios sus servicios.
- 3.- **PROCÉDASE** al Departamento de Administración y Finanzas cancelar la suma de \$450.000.- impuesto incluido de carácter mensual.
 - La dependencia administrativa será del Departamento de SECPLAN.
- 4.- **IMPÚTESE** el gasto que origine el decreto a la cuenta correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JAQUELINA GONZALEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/MGV/FJW/kmc
DISTRIBUCIÓN: /

- Archivo SS.MM
- Depto. Control
- D.A.F
- Archivo SECPLAN



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE